<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES</td><td colspan="2">MAJA01.04.01.P001.F001</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>003</td></tr>
</table>

Santiago de Cali Distrito Especial Secretaría de Seguridad y Justicia, requiere estructurar el proceso de Licitación Pública Nº 4161.010.32.1.1381.2024 cuya descripción es: "CONTRATAR EL SELLAMIENTO DE BOCAMINAS POR IMPLOSIONES CONTROLADAS EN EL PARQUE NATURAL NACIONAL -PNN FARALLONES DE CALI. BP 26003317.". Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	Andrea Ortiz	Abogada
Técnico	Carlos Rodríguez Perafan	Administrador de Recursos Naturales
Financiero	Zayde Suarez Yusti	Contadora Pública

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Diana Carolina Pabón Montilla *- Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión*

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de junio de (2024).

Firma
Nombre: Jairo García Guerrero
Cargo: Secretario de Despacho – Secretaría de Seguridad y Justicia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados

Firma Jurídico
aojuridica@gmail.com

Firma Técnico
carlos_perafan@hotmail.com

Firma Financiero
Zayde.suarez@gmail.com

Proyectó: Andrea Ortiz - contratista
revisó.: Diana Pabón – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.